

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Los vehículos reseñados a continuación han sido retirados de la vía pública y depositados en el depósito municipal de vehículos del Ayuntamiento de Leganés, conforme al artículo 85 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se concede un plazo de un mes para proceder a su retirada, aportando la documentación completa y en regla y el justificante de pago de los gastos ocasionados. En caso contrario, se considerará que se deja el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que procederá al traslado al centro autorizado de tratamiento para la destrucción del mismo o a adjudicar el vehículo a los servicios de vigilancia y control de tráfico conforme al artículo 86.3 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

- I. Recurso potestativo de reposición.
- II. Directamente, recurso contencioso-administrativo.
- III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los expedientes obran en las dependencias municipales de Policía Local, Delegación de Seguridad Ciudadana, edificio "La Hispanidad", calle Chile número 1, 28918 Leganés (Madrid).

EDICTO 1/2010, SOBRE TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULOS

Número de orden. — Expediente. — Fecha de la resolución. — Titular. — Matrícula. — Marca y modelo. — Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal

1. — 000711/2009-062. — 25 de enero de 2010. — José Enrique Fraile Caba. — 1302DJT. — Peugeot 307. — 11805540-P
2. — 000726/2009-062. — 30 de noviembre de 2009. — Matele Soft, Sociedad Limitada. — 1.686DXV. — Toyota Yaris. — B-80406275.
3. — 000405/2010-062. — 3 de mayo de 2010. — Construcciones y Contratas Mori e Hijos, Sociedad Limitada. — 2053FHK. — Citroën Berlingo. — B-84147289.

Los datos personales recogidos han sido incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Leganés y tratados en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, y del artículo 12.2 del Real Decreto 1720/2007, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención al Ciudadano, avenida de Gibraltar, número 2, 28912 Leganés (Madrid).

Leganés, a 9 de diciembre de 2010.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, por delegación de Alcaldía de 18 de noviembre de 2008, Laura Oliva García.

(02/12.456/10)